

Módulo 4: SOSTENIBLE FINANZAS Y PATROCINIO

Lección 3: Igualdad de género

Módulo 4: FINANZAS SOSTENIBLES Y PATROCINIO	
Unidad 3	IGUALDAD DE GÉNERO
Tema 1	Igualdad de género: conceptualización
Tema 2	Breve recorrido histórico
Tema 3	La igualdad de género como tema fundamental en las instituciones europeas
Tema 4	Unión Europea: recursos para lograr la igualdad de género
Tema 5	Legislación sobre igualdad: CEDAW
Tema 6	Legislación sobre igualdad: Convenio de Estambul

Módulo: Resultados del aprendizaje

Módulo 4

Introducción al Módulo: El Módulo 4 se centra en aspectos relacionados con las Finanzas Sostenibles y el patrocinio. Como la plataforma de Comercio Electrónico está destinada a mujeres, se ha agregado un módulo sobre Igualdad de Género.

Introducción a la Lección 3: La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y el fin de la violencia contra las mujeres es uno de los principales objetivos del Consejo de Europa. Esta lección resume la principal legislación a nivel europeo e internacional que trata específicamente la Igualdad de Género y algunos de los recursos llevados a cabo por el Consejo de Europa Conocimiento Diferentes

conceptos

relacionados con la Igualdad de Género, principales legislaciones a nivel europeo e internacional, recursos presentes a nivel europeo Nivel y conocimiento sobre la historia de la igualdad de género.

Habilidades

Analizar cualquier tipo de información con perspectiva de género

Competencias

Adquirir una perspectiva crítica sobre el mundo que nos rodea utilizando la perspectiva de género

Vídeo introductorio

(GUION)

¡Hola todos!

La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y el fin de la violencia contra las mujeres es uno de los principales objetivos del Consejo de Europa. Esta lección resume la principal legislación a nivel europeo e internacional que trata específicamente la Igualdad de Género y algunos de los recursos llevados a cabo por el Consejo de Europa.

Unidad 3: Igualdad de Género

Tema 1: Igualdad de Género: Conceptualización

- Recibir un trato justo es un derecho básico en la Unión Europea. Es ilegal Discriminar a una persona por motivos de sexo, edad, discapacidad, origen racial o étnico, religión, creencias u orientación sexual.
- La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea Unión. A lo largo de los años, la legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido a consolidar este principio, así como su aplicación en la Unión Europea.
- Igualdad de Género (Naciones Unidas): “La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es esencial para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible”. “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas es la tarea pendiente de nuestro tiempo y el mayor desafío en materia de derechos humanos en nuestro mundo”.

Tema 1: Igualdad de Género. Conceptualización

- Según ONU Mujeres, la Igualdad de Género “se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que mujeres y hombres serán iguales sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres no dependerán de si nacen hombre o mujer”. “La igualdad entre mujeres y hombres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como una condición previa e indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas”.

Leer más:

<https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

Tema 2: Breve recorrido histórico

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1919)-> Convenio 100 sobre Igualdad en el Empleo y la Ocupación (1951): garantiza que mujeres y hombres reciban la misma remuneración por igual trabajo, estableciendo tasas de remuneración fijas sin discriminación por sexo. Los estados deben garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres en el sector público y favorecerla en el sector privado.
- DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (1948)-> Artículo 2 se aplica a todos los derechos y libertades por igual para hombres y mujeres y prohíbe la discriminación por motivos de sexo. Estas libertades y derechos incluyen igual salario por igual trabajo, el derecho a la salud y el derecho a la educación para todos.

Tema 2: Breve recorrido histórico

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979), Constituye el marco internacional para los derechos de las mujeres y las niñas. Contiene 30 artículos donde se definen los diferentes tipos de violencia.
- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre la violencia contra las mujeres (2011): <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/home?>
- ONU Mujeres “25 años de avances y promesas por los derechos de las mujeres”: <https://youtu.be/ZC9jdhi6xgA>

Leer más: <https://www.un.org/en/global-issues/gender-equality>

Tema 3: La igualdad de género como tema fundamental en las instituciones europeas

- Aunque Europa ha avanzado en legislación sobre igualdad de género (CEDAW, Convenio de Estambul, legislación nacional), la verdad es que la igualdad real aún está muy lejos. Si nos centramos en el lugar de trabajo, la brecha salarial en Europa sigue siendo del 14%, lo que significa que las mujeres ganan de media un 14% menos por hora que los hombres.
- Las mujeres están sobrerrepresentadas en sectores con salarios relativamente bajos, como los de atención y educación; el llamado techo de cristal conduce a una representación insuficiente en los puestos directivos.
- En diciembre de 2021, el Consejo de Europa acordó su posición sobre un proyecto de ley sobre transparencia salarial que ayudará a combatir la actual discriminación salarial en el trabajo y eliminar la brecha salarial de género.

Tema 3: La igualdad de género como tema fundamental en las instituciones europeas

- Logros en igualdad de género:
 - legislación sobre igualdad de trato
 - transversalización de género, integración de la perspectiva de género en todos los demás políticas
 - medidas específicas para el adelanto de la mujer
- Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025: La estrategia presenta objetivos de política y acciones para lograr avances significativos para 2025 hacia una igualdad de género. Europa
- Informe anual sobre igualdad de género

Leer más: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-derechos/igualdad-de-genero/estrategia-de-igualdad-de-genero_es#informe-anual-sobre-igualdad-de-genero

Tema 4: Unión Europea: recursos para lograr la igualdad de género

- Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025. Los principios clave de esta estrategia son:
 - Poner fin a la violencia de género
 - Desafiar los estereotipos de género.
 - Cerrar la brecha de género en el mercado laboral
 - Lograr la participación igualitaria en diferentes sectores.
 - Abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres
 - Abordar la brecha de género en la atención
 - Lograr un equilibrio de género en la toma de decisiones y la política.

Lea más: <https://humanrights.gov.mt/en/Pages/Gender%20Equality/European%20Affairs/Gender-Estrategia-de-igualdad-2020-2025.aspx>

Tema 4. Unión Europea: recursos para lograr la igualdad de género

- El Instituto Europeo para la Igualdad de Género trabaja para hacer que la igualdad de género sea una realidad en la UE y más allá. Para ello, ofrece investigaciones, datos y buenas prácticas mientras elabora estudios y estadísticas sobre el tema en la UE <https://eige.europa.eu/about/projects>
- Los estados miembros del Consejo de Europa han asumido fuertes compromisos para la realización efectiva de la agenda de igualdad de género, tanto a través de la implementación de estándares como a través de medidas y actividades en seis áreas prioritarias.

Leer más: <https://www.coe.int/en/web/genderequality/themes>

Tema 5: Legislación en materia de igualdad: CEDAW

No sería hasta 1979, con la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), que la igualdad de género en todos los ámbitos se estableció como un punto principal para todos los Estados y sus políticas públicas. Artículo 2.a: “Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de igualdad entre hombres y mujeres y garantizar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

Artículo 2.e “Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización o empresa”.

Leer más: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

Tema 5. Legislación en materia de igualdad: CEDAW

- Constituye el marco internacional para los derechos de las mujeres y las niñas. Contiene 30 artículos donde se definen los diferentes tipos de violencia. • Al aceptar la Convención, los Estados se comprometen a adoptar una serie de medidas para poner fin a la discriminación contra la mujer en todas sus formas, entre ellas:
 - incorporar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en su régimen jurídico sistema, abolir todas las leyes discriminatorias y adoptar leyes apropiadas que prohíban la discriminación contra la mujer
 - establecer tribunales y otras instituciones públicas para garantizar la eficacia protección de las mujeres contra la discriminación
 - garantizar la eliminación de todos los actos de discriminación contra la mujer por parte de personas, organizaciones o empresas.

Tema 6: Legislación en materia de igualdad. Convenio de Estambul

- El Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir
Violencia contra las mujeres y violencia machista es una convención del Consejo de Europa que tiene como objetivo combatir la violencia contra las mujeres. Fue presentado en Estambul en 2011 y está vigente en Europa desde el 1 de agosto de 2014. Hasta 2022, ha sido firmado por 45 países y ratificado por 37 países.
- Es el primer instrumento vinculante a nivel europeo sobre la violencia contra las mujeres y se considera el tratado internacional más completo y de mayor alcance para combatir la violencia contra las mujeres.
- Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas destinadas a prevenir la violencia, proteger a las víctimas y procesar a los perpetradores.

Tema 6: Legislación en materia de igualdad. Convenio de Estambul

- La Convención contempla como delito toda forma de violencia contra mujeres: violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; mutilación genital femenina, matrimonio forzado, acoso, aborto forzado y esterilización forzada. Esto implica que los Estados deben introducir estos crímenes en sus sistemas jurídicos.

Leer más: <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/home?>

Actividad de aprendizaje 1: Violencia simbólica

Educativo meta	Tipo de actividad	Contenido	Materiales adicionales
<p data-bbox="301 448 510 590">Administración de redes sociales y digitales plataformas</p> <p data-bbox="301 639 498 885">Análisis crítico del uso de simbología (imágenes, palabras) cuando relacionado con mujer</p>	<p data-bbox="537 448 799 470">Ejercicio individual</p>	<p data-bbox="826 448 1147 923">Recopilar información sobre la violencia simbólica en tu país. Tomar un buen ejemplo mira el lenguaje utilizado en el prensa, anuncios de televisión, imágenes de mujeres y chicas en publicidad, lenguaje popular, etcétera. Añade toda esta información en una mesa y, si posible, incluya enlaces a artículos o videos</p>	<p data-bbox="1174 503 1418 645">Enlaces a videos en YouTube, artículos de prensa, anuncios, etc.</p>

Actividad de aprendizaje 2: juego de roles

Objetivo educativo	Tipo de actividad	Contenido	Materiales adicionales
<p>Análisis crítico de el de usar situaciones de violencia contra mujeres usando un género perspectiva</p>	<p>Simulación</p>	<p>Trabajar en parejas o grupos. En tres situaciones de violencia de género (pareja violencia en un restaurante, acoso sexual en trabajo y conversación sobre sexting), simular 2 situaciones: en la primera, cómo ¿Crees que la gente reacciona? a estas situaciones y en el segundo, ¿cómo sería? ¿Reaccionas ahora? con todo lo aprendido en esta unidad</p>	<p>Lista de recursos, enlaces y vídeos que pueden resultar útiles para el grupo objetivo.</p>

Actividad de Aprendizaje 3: Igualdad de Género en mi país

Educativo meta	Tipo de actividad	Contenido	Materiales adicionales
<p>Buscar información sobre La Internet</p> <p>Administración de redes sociales</p> <p>Y digitales plataformas</p>	<p>Ejercicio individual ¿Qué medidas tomar?</p>	<p>promover el género</p> <p>La igualdad se lleva a cabo.</p> <p>¿en el país?</p> <p>Indique si hay</p> <p>medidas leyes o</p> <p>específicas , gobierno programas, ONG que trabajar por la igualdad, etc.</p>	<p>Vincular un Cedaw y Convenio Estambul</p>

Evaluación

Pregunta 1:

Elija la respuesta correcta entre las siguientes:

- a) La violencia contra la mujer ocurre en cualquier país, independientemente de su cultura y su nivel de desarrollo económico y/o social.
- b) La igualdad entre mujeres y hombres no es uno de los principales objetivos de la Unión Europea.
- c) Si bien la CEDAW es un marco legislativo internacional, no define los diferentes tipos de violencia contra mujer.
- d) El Consejo de Europa carece de recursos para abordar la desigualdad de género.

Respuesta correcta: a) La violencia contra la mujer ocurre en cualquier país, independientemente de su cultura y su nivel de desarrollo económico y/o social.

Pregunta 2:

¿Cuál es la postura de la Unión Europea respecto a la discriminación?

- a) La discriminación es legal en todos los casos.
- b) La discriminación es ilegal basada en ciertos factores.
- c) La discriminación sólo es ilegal por motivos de edad y raza.
- d) Se permite la discriminación basada en creencias personales.

Respuesta correcta: b) La discriminación es ilegal basada en ciertos factores.

Pregunta 3:

¿Por qué es importante la igualdad de género según el comunicado?

- a) No tiene impacto en las sociedades.
- b) Es sólo una preferencia de ciertos individuos.
- c) Es un derecho humano fundamental y crucial para las sociedades pacíficas y el desarrollo.
- d) No tiene relación con el desarrollo sostenible.

Respuesta correcta: c) Es un derecho humano fundamental y crucial para las sociedades pacíficas y el desarrollo.

Pregunta 4:

¿Cuál es el enfoque principal de la Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025?

- a) Atender exclusivamente al crecimiento económico.
- b) Ignorar el concepto de igualdad de género.
- c) Avanzar hacia una Europa con igualdad de género de aquí a 2025.
- d) Implementar políticas que promuevan la discriminación.

Respuesta correcta: c) Avanzar hacia una Europa con igualdad de género de aquí a 2025.

Pregunta 5:

¿A qué se refiere la Igualdad de Género, según el enunciado dado?

- a) Obligar a mujeres y hombres a ser idénticos en todos los aspectos.
- b) Proporcionar igualdad de oportunidades sólo a niñas y niños.
- c) Asegurar que los derechos, responsabilidades y oportunidades no estén basados en el género.
- d) Incentivar a los hombres a tener más derechos y responsabilidades que las mujeres.

Respuesta correcta: c) Garantizar que los derechos, responsabilidades y oportunidades no estén basados en el género.

Pregunta 6:

Elija la respuesta correcta sobre la CEDAW:

- a) Si bien la legislación anterior abordaba la desigualdad de género, no fue hasta la aparición de la CEDAW que se convirtió en una cuestión fundamental para las políticas europeas.
- b) Al aceptar la Convención, los Estados se comprometen a adoptar una serie de medidas para poner fin a la discriminación contra la mujer en todas sus formas.
- c) Es la legislación principal en la que se basan las leyes de cada estado para combatir la desigualdad de género.
- d) Todas las respuestas son correctas.

Respuesta correcta: d) Todas las respuestas son correctas.

Pregunta 7:

¿Qué formas de violencia contra las mujeres clasifica como crímenes el Convenio de Estambul?

- a) Desacuerdos verbales en las relaciones
- b) Violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación
- c) Compartir opiniones diferentes sobre los roles de género
- d) Criticar las elecciones personales

Respuesta correcta: b) Violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación

Resumen

Aunque Europa ha avanzado en legislación en materia de igualdad de género, lo cierto es que la igualdad real aún está muy lejos.

Recibir un trato justo es un derecho básico en la Unión Europea. Es ilegal discriminar a una persona por motivos de sexo, edad, discapacidad, origen racial o étnico, religión, creencias u orientación sexual.

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. A lo largo de los años, la legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido a consolidar este principio, así como su aplicación en la Unión Europea.

En esta lección se ha resumido la legislación más importante relacionada con la igualdad de género, así como algunos de los principales recursos lanzados por el Consejo de Europa.

Referencias

Ejemplos de referencias de la séptima edición de APA:

Para artículos:

Apellido, AA (Año). Título de la obra. Título de la publicación en cursiva, volumen en cursiva(número), páginas. doi o enlace

Oliver, KL y Lalik, R. (2004). Investigación crítica sobre el cuerpo en las clases de educación física de niñas: una perspectiva postestructural crítica. *Revista de Enseñanza de Educación Física*, 23(1), 162-195. <https://doi.org/10.1123/jtpe.23.2.162>

Para libros:

Apellido, AA (Año). Título en cursiva. Editor.

Spiegel, D. (1981). *Leer por placer: Pautas*. Asociación Internacional de Lectura.

Para capítulos de libros:

Apellido, AA, & Apellido, AA (Año). Título del capítulo. En A. Surname & AA Surname (Eds.), *Título del libro en cursiva* (págs. xx-xx). Editor.

Aron, L., Botella, M. y Lubart, T. (2019). Artes culinarias: El talento y su desarrollo. En RF Subotnik, P. Olszewski-Kubilius y FC Worrell (Eds.), *La psicología del alto rendimiento: desarrollar el potencial humano en talento de un dominio específico* (págs. 345–359). Asociación Americana de Psicología. <https://doi.org/10.1037/0000120-016>

Citas en el texto

Ejemplos de citas de la séptima edición de la APA:

Si hay 1 o 2 autores, la primera y sucesivas veces que se cite se deberá mencionar a todos los autores.

Si hay 3 o más autores, el apellido del primer autor y “et al.” desde la primera vez que se citan (en referencias SE CITA TODOS LOS AUTORES).

PARAFRASEANDO

Si bien se han demostrado mejoras en la capacidad aeróbica después de 8 a 12 semanas de entrenamiento (Eather et al., 2016; Goins, 2014; Heinrich et al., 2014; Murawska-Cialowicz et al., 2015; Smith et al., 2013), solo Goins (2014) obtuvo resultados significativos.

Mejoras en la capacidad anaeróbica después de 6 semanas del programa CrossFit.

COTIZACIONES

Díaz y Hernández (2010), consideran que el aprendizaje cooperativo es “el uso pedagógico de una pequeña comunidad, en la que los estudiantes trabajan juntos para incrementar su formación y la de los demás miembros” (p. 87).